

sos y la auxiliar de niñas con el de 240 además del pago de alquiler de casa y material.

Cabo-rojo, 3 de Abril de 1883. — El Secretario, *Juan G. Martí*. — Vº Bº — El Alcalde, *Uriarte*. 3—1

Alcaldía Municipal de Yauco. — Secretaria.

Mi vecino Lorenzo Rodríguez, ha dado cuenta á esta Alcaldía, que el 28 de los corrientes desapareció de la calle de la Concordia, frente á la tienda de Don Eugenio Rodríguez, un potrero de su propiedad, color colorado oscuro, edad un año, alzada creciente, erin, cola y copete negros y paso menudeo.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Yauco 30 de Marzo de 1883. — El Secretario interino, *Joaquín de Sárraga*. — Vº Bº — El Alcalde, *Catalá*. 3—2

En cumplimiento á lo mandado en el artículo 30 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, quedan de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, hasta el 15 del corriente, las listas electorales ultimadas para las elecciones de Ayuntamiento y Diputación provincial.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento general.

Yauco, 1º de Abril de 1883. — El Secretario, *Pedro T. García de Queredo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Catalá*.

Alcaldía Municipal de Bayamon. — Secretaria.

Vacante la Escuela auxiliar de niñas de Cataño, por cesantía de la interina Profesora que la regentaba, este Ayuntamiento, en sesión de 26 del corriente, ha acordado su provision en propiedad conforme determina el artículo 63 del Reglamento.

Lo que se hace público á fin de que en el término de veinte dias contados desde el primero en que se publique el presente puedan acudir las concursantes á ella con sus solicitudes debidamente justificadas.

Bayamon, 30 de Marzo de 1883. — El Secretario, *Vicente Gonzalez Gomez*. — Vº Bº — El Alcalde, *García Maitín*. [1151] 3—2

Don José Noell ha dado cuenta á esta Alcaldía de habersele desaparecido un potrero cebruno, mudando el pelo, con manchas negras, erin y cola cortadas, paso devanado, alzada creciente y de tres años de edad.

Lo que se hace público suplicando á los Sres. Alcaldes que de aparecer en alguna de sus jurisdicciones se sirvan comunicar, seguros de la reciprocidad de esta Alcaldía.

Bayamon, 30 de Marzo de 1883. — El Secretario, *Vicente Gonzalez Gomez*. — Vº Bº — El Alcalde, *García Maitín*. [1150] 3—2

Alcaldía Municipal de Adjuntas. — Secretaria.

Acordada por el Ayuntamiento la creacion de tres plazas de Sobrestantes de caminos, dotadas con el haber de 1 peso 25 centavos por cada dia laborable, se hace público á fin de que los aspirantes dirijan á esta Secretaría de mi cargo sus solicitudes debidamente documentadas durante un plazo de veinte dias, que al efecto se conceden contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en la GACETA OFICIAL.

Adjuntas, 29 de Marzo de 1883. — El Secretario, *Marcelino Andino*. — Vº Bº — El Alcalde, *J. Roig*. [1157] 3—2

Alcaldía Municipal de Maunabo.

REPARACION Y PINTURA AL OLEO DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO.

En virtud de lo dispuesto por este Ayuntamiento se ha señalado el dia 16 de Abril y hora las dos de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion y pintura al óleo de esta Iglesia parroquial, cuyo presupuesto aprobado, asciende á la cantidad de 500 pesos moneda corriente.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instruccion vigente de 27 de Marzo de 1869, en esta Casa Consistorial ante la Comision de asuntos eclesiásticos, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento general del público, todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora ántes del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion la suma de 25 pesos en metálico, depositados en estas areas municipales.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda de la cantidad presupuestada.

Al principiarse el acto del remate se leerá la Instruccion citada. En caso de procederse á una licitacion verbal por empate la minima puja admisible será de 10 pesos.

MODELO DE PROPOSICIONES.

“Don, vecino de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Maunabo, de la Instruccion de subasta de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la reparacion y pintura al óleo

de esta Iglesia parroquial y de todas las obligaciones y derechos, que señalan los documentos, que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta estas obras, por la cantidad de (aqui el importe en letra.)”

(Fecha y firma del licitador.)

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: “Proposicion para la adjudicacion de las obras de reparacion y pintura al óleo de la Iglesia parroquial de Maunabo.

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 1º En la ejecucion por contrata de las obras de reparacion y pintura al óleo de esta Iglesia parroquial, regirán además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867, y de las facultativas que han sido oprobadas, las siguientes prescripciones administrativas y económicas.

Art. 2º El licitador, á quien se adjudique esta subasta, tendrá dos dias de término, contados desde aquel en que se le notifique la aprobacion del remate para constituir la fianza definitiva.

Art. 3º Esta fianza definitiva, se compondrá de la cantidad de 50 pesos moneda corriente en metálico, de contado en la caja municipal, ó sea la décima parte del total del presupuesto, pudiendo formar parte de la fianza, el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitacion, cangéandose su carta de pago por otra que exprese que se destina á este objeto.

Art. 4º Las obras deberán empezarse dentro del plazo de diez dias contados á partir de la fecha de la adjudicacion, prosiguiéndose sin interrupcion los trabajos hasta su terminacion con arreglo á las prescripciones facultativas é indicaciones especiales que pudiera hacer la Comision encargada de la vigilancia é inspeccion de las obras, entregándose terminadas á aquella en el plazo de cuarenta dias, quien las recibirá, siempre que se hubieren observado las prescripciones estipuladas, devolviéndose despues de verificada la recepcion, la fianza que de antemano, prestara el contratista

Art. 5º El subastador tendrá derecho á que se le abone el importe de las obras en tres plazos: el primero ó sea la suma de 150 pesos, cuando tenga acopiadas la mitad de las maderas y pinturas necesarias para dar principio á las obras, con arreglo á la certificacion de la Comision encargada: la segunda, de igual cantidad á la primera, cuando halla recopilado la otra mitad de materiales: la tercera de 200 pesos, al terminar definitivamente las obras y verificar su entrega.

Art. 6º Si el contratista contraviniese algunas de las prescripciones de los artículos 10, 12, 13, 15, 16, 18 y 32 del pliego de condiciones generales, ó si procediese con notoria mala fé en la ejecucion de las obras, dejando de cumplir alguna de las prescripciones administrativas, se le podrá imponer por la Comision encargada, de 5 á 10 pesos de multa por la primera falta que notare, doble por la segunda y por la tercera, quedará rescindido el contrato perdiendo la fianza prestada, que quedará á favor de la obra, para gastos que pudiera original otra nueva licitacion, entendiéndose que de antemano, renuncia á toda reclamacion contra esta clase de providencias al derecho comun y á todo fuero especial.

Maunabo, 29 de Marzo de 1883. — La Comision encargada. — *Juan de Dios Matos*. — *Modesto Ortiz*. — *Manuel Matos*. Pbro. — *Pascual Pina*.

PLIEGO DE CONDICIONES FACULTATIVAS

que además de las generales aprobadas en 52 de Diciembre de 1867, han de regir en las obras de reparacion y pintura al óleo de esta Iglesia parroquial.

Artículo 1º Los trabajos de reparacion de carpintería de la Iglesia, consistiran en poner nueva á la altura de una vara castellana, las tablas que se encuentren en mal estado en todo alrededor del edificio en la parte inferior de sus cercas exteriores del mismo. La primera tabla que toque al piso, será de pichipen bueno sin lamago, para su mayor duracion, y el resto podrá ser de pino blanco. Renovar las dos puertas exteriores en ambas sacristías, con herrajes y cerraduras todo completamente nuevo. Hacer una puerta en la sacristía del lado derecho que sale al Presbiterio, para la seguridad y custodia de las alhajas, ornamentos etc. que en ella existan con su correspondiente cerrojo. Condenar una puerta y una ventana, que existen y existian ántes de hacerse la torre, que se formó con posterioridad á la Iglesia, cubriéndolo todo con clavote, reclavando minuciosamente todo el exterior del edificio y cuantas ligeras reparaciones pudieran notarse en el mismo.

Art. 2º Las de pintura consistiran: En pintar interinamente al óleo de color blanco zinc á tres marcos todo el edificio en general incluso el coro y sus barandas, lo mismo las del comulgatorio y las del bautisterio, para cuyo efecto tendrá que raspase toda la cal, enmaicillar, tapando las hendijas y nudos que se noten, pintando las cornisas y pilares del color que designe la Comision encargada, que será del propio para esta clase de edificios y en la misma forma todo el exterior del mismo. Pintar de blanco zinc y filetear de dorado á la éisa, los altares Mayor y laterales y los otros conservando la caña dorada que tienen retocándolas segun se exija. Igual operacion hará á los puntales de los altares y retocar con el mayor esmero y lujo el Sagrario con sus filetes dorados, dejando en el estado que se encuentra la *Trinidad* que existe sobre el arco toral.

Art. 3º Las pinturas que se inviertan en este trabajo, consistirán en blanco zinc, aceite de linaza doble cocido y demás necesarias, que serán siempre de clase superior, en todos conceptos, á cuyo efecto, ántes de hacer uso de ellas, serán examinadas detenidamente por la Comision respectiva, que designará personas competentes, si lo creyere procedente para inspeccionarlas, no siendo de condiciones buenas y superiores, serán rechazadas, y caso que el subastador se negare á ello, quedará sugeto hasta los últimos extremos, á las penas y demás consecuencias, que marca el artículo 6º del pliego de condiciones administrativas.

Maunabo, 29 de Marzo de 1883. — La Comision encargada. *Juan de Dios Matos*. — *Modesto Ortiz*. — *Manuel Matos*. — Pbro. *Pascual Pina*.

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Maunabo, 30 Marzo de 1883. — El Secretario, *Federico Hernandez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Navarro*. [1138] 3—2

Alcaldía Municipal de Fajardo. — Secretaria.

El Ayuntamiento de este pueblo en sesion celebrada el 8 de los corrientes, ha acordado se anuncie la vacante definitiva de la Escuela elemental de 2ª clase para su provision por concurso y por el término de veinte dias de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 del Decreto orgánico y 4º y 5º del Reglamento para el ingreso en el Profesorado, traslaciones, ascensos y oposiciones, debiendo los Maestros aspirantes elevar sus solicitudes segun previene el artículo 12 de dicho Reglamento.

Fajardo, 16 de Marzo de 1883. — El Secretario, *J. Ramon Ortiz*. — Vº Bº — El Alcalde, *Martínez*. [1129] 3—3

Alcaldía Municipal de Juana Diaz. — Secretaria.

En la noche del 15 al 16 del corriente mes, ha desaparecido de la estancia de Don Ramon Alvarado, una yegua color zaino, parida con un potrero color alazano y que estaba depositada por órden de esta Alcaldía. La yegua gacha de la oreja izquierda y tuerta del ojo del mismo lado.

Tambien desapareció de la misma estancia en la noche del 21 al 22, un potrero color rúseo-blanco, de año y medio á dos años de edad, paso menudeo y alzada creciente.

Lo que se hace notorio cumpliendo lo que está prevenido.

Juana Diaz, 24 de Marzo de 1883. — El Secretario, *T. Agriat Delgado*. — Vº Bº — El Alcalde, *Echeverría*. [1099] 3—3

Alcaldía Municipal de Lares. — Secretaria.

De órden del Sr. Alcalde se ha puesto en depósito en el vecino Don Pedro Gimenez, un caballo zaino, un licero blanco pequeño en la frente, paso debanado, alzada 6¼, como de siete años de edad y erin y cola regulares, aparecido en la propiedad agrícola de Don Buenaventura Ramos.

Lo que se hace público, á fin de que, el que se crea dueño de dicho animal pase á solicitarlo, previa presentacion de los documentos precisos y pago de los costos de su euido.

Lares 24 de Marzo 1883.—El Secretario interino, *Leonardo Lugo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Frontera*. 3—2

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas. — Secretaria.

El Ayuntamiento, en sesion del 21 de Marzo, ha señalado el 15 del entrante Mayo á las doce en punto para la adjudicacion en pública subasta de la reparacion del puente denominado *San José*, en el camino vecinal que de este pueblo conduce al de Caguas, cuyo presupuesto, asciende á 450 pesos.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instruccion vigente, en esta Alcaldía y ante la Comision nombrada al efecto.

En esta Secretaría se hallan fijados para conocimiento de los interesados, todos los documentos que han de regir en la contrata, así como los pliegos de condiciones administrativas y ejecutivas.

Las proposiciones se adaptarán exactamente al modelo que se adjunta y se presentarán en pliegos cerrados media hora ántes del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía en la Depositaria de estos fondos para poder tomar parte en la licitacion la cantidad de 9 pesos.

Serán nulas las proposiciones en que falte alguno de estos requisitos y aquellos cuyo importe exceda del presupuesto.

En caso de empate se procederá á una licitacion verbal que no excederá de quince minutos.

MODELO DE PROPOSICION.

“Don, vecino de, segun cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA OFICIAL y de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la reparacion del puente denominado *San José*, en el camino que de este pueblo conduce al de Caguas, se comprometo á tomar á su cargo dicha reparacion por la cantidad de (en letra.)”

(Fecha y firma.)